

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 30 de septiembre de 2020

Ref: Laboral 34/2020/MF

Asunto: III Acuerdo Social en Defensa del Empleo - RD-ley 30/2020

Muy Srs. nuestros:

En el día de hoy se ha publicado en el BOE [RD-ley 30/2020](#), de medidas sociales en defensa del empleo, que incluye el tercer acuerdo entre el Gobierno, organizaciones empresariales (CEOE y CEPYME) y sindicales (UGT y CCOO) en esta materia. El acuerdo queda recogido en el Título I del RD-ley y en las tres primeras disposiciones adicionales. Este Real Decreto entra en vigor hoy mismo.

Muy resumidamente:

- **Extiende** los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor hasta el **31 de enero de 2021**.
- Crea dos nuevos tipos de ERTE: de impedimento (paralización de la actividad como consecuencia de nuevas medidas adoptadas a partir del 1 de octubre por autoridades españolas o extranjeras) y de limitación (a consecuencia de decisiones o medidas adoptadas por las autoridades españolas).
- Mantiene el compromiso de la empresa de salvaguardar el empleo durante el plazo de seis meses desde la fecha de reanudación de la actividad y prorroga hasta el 31 de enero 2021 las medidas complementarias consistentes en el no reconocimiento de la fuerza mayor y de las causas económicas, técnicas, organizativas y de producción como justificativas de la extinción del contrato de trabajo ni del despido y en la interrupción del cómputo de la duración de los contratos temporales durante el periodo de suspensión.
- La disposición adicional primera establece un **régimen específico en las cotizaciones a la Seguridad Social para aquellas empresas ‘especialmente afectadas’** por la pandemia, que **deben pertenecer a los sectores de actividad que se incluyen en el Anexo**. También abre la posibilidad de que **otras empresas dependientes de las anteriores** puedan acreditar su condición de ‘especialmente afectadas’ y acogerse a los mismos beneficios. En este segundo caso (empresas dependientes), se debe presentar una solicitud entre el 5 y 19 de octubre de 2020.

Entre los 42 sectores a los que pertenecen las empresas “especialmente afectadas” figura:

- CNAE 5010 - Transporte marítimo de pasajeros
- CNAE 5030: Transporte de pasajeros por vías navegables interiores.

Adjuntamos una nota recibida de la CEOE que resume las ‘líneas maestras’ del acuerdo.

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta

información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----